

LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

CONVOCA

a las universidades, centros e institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales, cuyos fines o actividades estén relacionados con el estudio de la biodiversidad, para que presenten **anteproyectos relativos al conocimiento de los recursos biológicos de las regiones marinas prioritarias del Pacífico mexicano y el Mar de Cortés,** de acuerdo con los objetivos y las bases que se citan a continuación.

OBJETIVOS

I. Enriquecer el conocimiento de la biodiversidad de México y contribuir a su conservación al promover el desarrollo de proyectos taxonómicos y/o biogeográficos en las 43 regiones marinas prioritarias localizadas en el Pacífico mexicano o el Mar de Cortés (véase mapa anexo).

Las áreas que contempla la presente convocatoria forman parte de las 70 áreas costeras y oceánicas que fueron identificadas por grupos de expertos de instituciones nacionales en el programa de "Regiones Prioritarias Marinas de México" de la CONABIO, realizado durante 1998. Dichas regiones fueron definidas como prioritarias con base en su importancia biológica y en las amenazas y oportunidades para la conservación que presentan.

II. Obtener información que se requiere en el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) para que la CONABIO cumpla sus funciones y asignar eficazmente tres millones cuatrocientos mil pesos que la Comisión tiene disponibles para esta convocatoria, tomando en cuenta lo que la comunidad convocada propone.

BASES

A. Presentación de las propuestas

Se convoca a la presentación de *anteproyectos* con el fin de evitar trabajo innecesario en la preparación de las propuestas que no se seleccionen y facilitar la selección de aquellas que cumplan con lo indicado en las bases. Se entiende por anteproyecto una versión sintética, que contenga la información más importante acerca del proyecto propuesto (bases 4 y 5), y que permita a la CONABIO decidir su interés por él. De las propuestas seleccionadas, se solicitarán los proyectos en extenso para su evaluación académica y técnica externa.

- **1.** Los estudios deberán considerar como punto de partida información ya existente, por lo que se deberá hacer una revisión de bases de datos o publicaciones al respecto.
- 2. El trabajo deberá restringirse a la elaboración de inventarios florísticos y faunísticos completos por niveles taxonómicos según los grupos que comprendan (base 4), en alguna(s) de las regiones marinas prioritarias seleccionadas (base 13). La información generada con los inventarios deberá integrarse en bases de datos.
- 3. Se espera que la información cubra lo más ampliamente posible la riqueza biológica de las regiones estudiadas.
- **4.** El anteproyecto deberá presentarse por duplicado, firmado por el responsable del mismo, *en un máximo de seis cuartillas*. La primera cuartilla, que será la carátula de la propuesta, deberá resumir los datos generales del anteproyecto con la información y en el orden siguiente:
 - *Título*, que deberá ser corto e informativo.
 - *Institución u organización* en la que se llevará a cabo (dependencia, departamento) y dirección completa.

- *Datos del responsable* del proyecto (nombre y grado académico; puesto, teléfono, fax y correo electrónico en la institución; domicilio y teléfono particulares).
- *Grupos* (botánico o zoológico) y especies por estudiar, incluyendo una estimación del total de clases, órdenes y hasta donde sea posible, familias y géneros a los que pertenecen. Se dará mayor preferencia a inventarios que comprendan a los *phyla Porifera*, *Cnidaria* y *Echinodermata* y a las clases *Crustacea*, *Chondrichthyes* y *Osteichthyes*.
- *Área(s) prioritaria(s) marina(s)* en donde se realizará el trabajo.
- Lista de los principales *resultados o productos por obtener* en el proyecto. Se recomienda fuertemente incluir fotos representativas de los ejemplares colectados.
- *Monto* total del financiamiento solicitado (incluir el IVA).
- Duración del proyecto.
- **5.** En las cinco páginas restantes se podrá ampliar la información anterior, además de incluir lo que a continuación se indica:
 - *Objetivo* general y objetivos particulares claramente relacionados con la elaboración de inventarios florísticos y faunísticos, con la obtención de información sobre la riqueza de especies en la región o regiones marinas seleccionadas para llevar a cabo el trabajo.
 - *Información antecedente* que fundamente y justifique el proyecto; deberá especificar el grado de avance y logros ya obtenidos. Si la propuesta es continuación de un proyecto que recibió financiamiento de la **CONABIO**, deberá especificar claramente cuál es la nueva contribución del trabajo.
 - Grupos taxonómicos incluidos en el trabajo. Ampliar y especificar la información de la carátula y dar una estimación del número de especies y de ejemplares recolectados hasta el momento y los que se esperaría recolectar, curar y observar, así como otros que serán fuente de información para el proyecto (por ejemplo, consultas en colecciones). La información de todos los ejemplares y observaciones (con determinación a nivel de especie y georreferenciación) deberá incorporarse como registros de ejemplares a una base de datos, la cual deberá ser el principal producto del trabajo. Indicar cuál es el nivel curatorial de los ejemplares ya recolectados en el área de estudio (número de ejemplares determinados a diferentes niveles taxonómicos, montados, incorporados a la colección, al catálogo y a un banco de información), en su caso, y dar una estimación del número mínimo de registros que contendrá la base de datos.
 - Precisar el área geográfica en que se circunscribe el trabajo y describir sus atributos geográficos, físicos, bióticos y de división política; proporcionar las **coordenadas** de los vértices del polígono de la(s) zona(s) a estudiar e indicar a cuál(es) regiones marinas pertenecen.
 - Descripción breve y clara de los métodos que se utilizarán, los cuales deben garantizar la obtención adecuada de información para *cumplir* con los objetivos del estudio.

- Fuentes de información, incluyendo las principales colecciones biológicas (herbarios y museos) y bancos de información que se consultarán.
- Resultados y productos esperados que permitan saber con precisión lo que la CONABIO recibirá al término del proyecto, tales como base de datos, fotografías de ejemplares, informes, catálogos, mapas, etc.; especificar y, en lo posible, cuantificar los contenidos de cada uno. El principal resultado deberá ser una base de datos conformada por registros de los ejemplares colectados, observados y consultados, determinados específicamente por taxónomos expertos, y georreferenciados.
- Justificar plenamente la *duración del proyecto*; ésta podrá ser hasta de dos años máximo.
- *Indicadores de éxito* para el trabajo propuesto, especificar cuáles resultados parciales, logros o etapas del proyecto indicarían progreso hacia las metas y objetivos señalados en el estudio.
- Recursos materiales y humanos que serían financiados por el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad que apoya las actividades de la CONABIO y, aparte, los aportados por la entidad proponente u otra institución; señalar montos.
- *Presupuesto solicitado* en pesos (IVA incluido), dividido en los rubros generales que sean aplicables: honorarios, equipo y mobiliario, viáticos y viajes, y otros (especificar). Se espera que la institución aporte una parte del costo del proyecto de recursos propios y/o de otras fuentes de financiamiento (especificar el origen y monto de esta contraparte presupuestal).
- Resumen curricular del responsable del proyecto y de especialistas participantes, con la información y/o sus publicaciones más relevantes relacionadas con la propuesta y que **demuestren** la experiencia del responsable (y/o su grupo de trabajo y/o asesores) en el tema y en la realización de proyectos semejantes; todo esto con una extensión no mayor de una página cada uno.
- *Precauciones* previstas en los métodos con el fin de evitar daños a las poblaciones estudiadas. Si se aprueba el proyecto, el responsable deberá tramitar los permisos que fueran necesarios, tanto de las autoridades correspondientes de la SEMARNAT y SAGARPA, como de las estatales y municipales, si fuera el caso.
- Además, es requisito contar con permiso de la(s) comunidad(es) local(es) en donde se llevará a cabo el proyecto.
- 6. Los anteproyectos y documentos requeridos deberán entregarse o enviarse a la Dirección de Evaluación de Proyectos de la CONABIO, ya sea impresos o bien por correo electrónico en un archivo adjunto en MSWord (no por fax), exclusivamente entre el 21 y el 25 de noviembre de 2005, independientemente del medio por el que lleguen (mensajería, correo, correo-e o personal). Sin excepción, no se aceptarán propuestas extemporáneas o incompletas.

B. Selección de anteproyectos y evaluación de proyectos

7. Un comité técnico interno de la **CONABIO** seleccionará los anteproyectos que cumplan con los objetivos y bases de la convocatoria (bases 1, 2, 4 y 5) y contengan **completa** la información indicada (bases 4 y 5); el resultado de esta selección aparecerá publicado en el sitio web

- de la CONABIO, a más tardar el **21 de diciembre de 2005**, y también será comunicado por escrito al responsable.
- 8. En caso de que la CONABIO seleccione el anteproyecto, el responsable deberá hacer llegar su proyecto desarrollado, impreso y por correo electrónico en un archivo en MSWord, a más tardar el 28 de enero de 2006, para su evaluación por expertos externos a la Comisión. El proyecto debe elaborarse siguiendo las indicaciones, procedimientos y lineamientos de la CONABIO, los cuales le serán entregados con los resultados de la selección o pueden consultarse en el sitio web de la CONABIO. Sin excepción, no se aceptarán proyectos que lleguen después de esa fecha.
- 9. Los proyectos desarrollados se sujetarán a una evaluación académica y técnica por comités de expertos externos a la Comisión, quienes emitirán su dictamen colegiadamente. Los **criterios de evaluación** tomarán en cuenta la calidad académica, sustento científico, solidez metodológica y técnica, confiabilidad de las determinaciones taxonómicas, y factibilidad de las propuestas, así como la experiencia y antecedentes del responsable y sus colaboradores en proyectos semejantes y los resultados comprobables obtenidos con ellos. El costo del proyecto en relación con los resultados que aportará también será tomado en cuenta. Así mismo, se verificará que el proyecto desarrollado cumpla cabalmente todos los objetivos y las bases de la convocatoria.
- **10.** En igualdad de condiciones, se dará preferencia a los trabajos que generen la mayor cantidad de información representativa de la riqueza biológica en la región marina prioritaria estudiada, sobre los grupos a estudiar, en bases de datos.
- 11. Se dará prioridad también a proyectos que garanticen la entrega de información (completa y precisa) en el corto plazo, sobre proyectos cuyos resultados se obtengan en más tiempo. Aquellos proyectos que ya cuenten con avances demostrados o presenten mayor viabilidad tendrán más posibilidades de ser aceptados. Investigaciones de mediano y largo plazo que ya están en una fase terminal y requieran de recursos para concluirse en breve, son idóneas para estos propósitos. Sin embargo, también se pueden considerar proyectos que inicien y puedan concluir en dos años.
- 12. Los proyectos se evaluarán en el mes de febrero de 2006 y el dictamen aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO, ese mismo mes. Si es positivo, se otorgará apoyo financiero previo cumplimiento de las condiciones señaladas en la evaluación y/o los requerimientos administrativos o presupuestales que indique la CONABIO. El financiamiento se formalizará mediante un contrato o convenio donde se establecerán los compromisos de las partes.

C. Regiones prioritarias marinas

13. Las listas y mapas de todas las regiones prioritarias marinas pueden consultarse en la sección Regionalización de nuestro sitio web, donde además encontrará información más detallada sobre su ubicación y características. Para esta convocatoria siempre deberá citarse el(los) nombre(s) y número(s) de identificación de la(s) región(es) y ésta(s) deberá(n) estar en el Pacífico o en el Mar de Cortés (primeras 43 de las 70 regiones).

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS C O N A B I O

Regiones marinas prioritarias consideradas en la primera convocatoria de 2005 1. Ensenadense 2. Vizcaino 3. San Ignacio 4. Bahia Magdalena 5. Barra de Malva-Cabo Falso 6. Isla Guadalupe 7. Cayos Alijos 8. R. B. Archipiélago Revillagigedo 9. Los Cabos 10. Complejo Insular de Baja California Sur 11. Bahía Concepción 23 12. Costa Oriental Vizcaino 13. Complejo Insular de Baja California 14. Alto Golfo 15. Canal del Infiernillo 16. Cajón del Diablo 17. Sist. Lag. Sur de Sonora 18. Lag. Sta. Ma. la Reforma 19. Laguna de Chiricahueto 20. Piaxtla-Urias 21. Marismas Nacionales 22. Bahía de Banderas 23. Boca del Golfo 24. Guaymas 25. Mismalo ya-Pta. Soledad 26. Chamela-El Palmito 27. Pta. Graham-El Carrizal 28. Cuyutlán-Chupadero 29. Maruata-Colola 30. Mexiquillo-Delta del Balsas 31. Tlacoyunque 32. Coyuca-Tres Palos 33. Copala-Punta Maldonado 34. Chacahua-Escobilla 35. Puerto Ángel-Mazunte 36. Huatulco 37. Laguna Superior e Inferior 38. Laguna Mar Muerto 39. Punta Arista 40. Corredor Puerto Madero 41. Plat. Cont. Golfo de Tehuantepec 42. Trinchera Mesoamericana-ZEE 43. Tehuantepec